

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

LICITACION PRIVADA N°10/2020

“Alquiler de fotocopiadoras”

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Alquiler de trece (13) fotocopiadoras con destino a dependencias de la Primera Circunscripción Judicial.

2. ASPECTOS GENERALES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“Oferente” Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.

“Adjudicatario” Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

3. PROCEDIMIENTO LICITATORIO

3.1. REGIMEN JURIDICO

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTION

La evaluación de las ofertas estará a cargo del Área Compras y Contrataciones de la Dirección Contable, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego, se establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico "dominio@giajsanluis.gov.ar", y posteriormente su incorporación al Registro de Proveedores del Poder Judicial, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

3.4 FECHA LIMITE Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas hasta el día anterior al fijado para su apertura. Las ofertas deberán remitirse mediante correo electrónico a compras@justiciasanluis.gov.ar como única forma de presentación, en documento electrónico (en formato .doc, .docx o pdf) protegido con cifrado de contraseña. Tal contraseña deberá comunicarse sólo al momento de inicio del acto de apertura de ofertas a la misma dirección de correo electrónico.

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

A la oferta deberá adjuntarse la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Físicas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de CUIT.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

B. Personas jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.

2. Constancia de CUIT.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

En el asunto del mail en el que se presente la oferta se consignará la descripción que a continuación se indica:

LICITACION PRIVADA Nº 10/2020 -

Fecha de apertura: 03 DE AGOSTO DE 2020, 9 horas. -

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de treinta (30) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de sesenta (60) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

6. CONTENIDO Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica.
4. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
5. Declaración jurada por la que se acepta la competencia y jurisdicción del Tribunal Contencioso Administrativo del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
6. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1.
7. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.
3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
8. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
9. Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos públicos.
10. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia.
11. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6.2 FORMA DE COTIZACIÓN

Deberá ofertarse a renglón completo, cotizando el valor unitario y total de los bienes, expresado en pesos. Los valores cotizados serán considerados precio final, por todo concepto, para el Poder Judicial. El Oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

6.3 MONEDA DE COTIZACIÓN

La oferta económica deberá expresarse en pesos argentinos. –

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

7.1 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el Poder Judicial.

7.2 PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, referencias y plazos de entrega.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Se evaluará modelo y calidad de los equipos ofertados.
- e) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- f) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

Las adjudicaciones se efectuarán a renplón completo.

8 ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de quienes hayan sido

invitados a participar de la Licitación Privada es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura. Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por mail a compras@justiciasanluis.gov.ar con copia a compras.poderjudicialsanluis@gmail.com

9. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

9.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para el comienzo de la prestación del servicio, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total del renglón adjudicado cuyo plazo de entrega se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento

10. REGIMEN DE GARANTIAS

10.1 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al **uno por ciento (1%)** del total de la oferta, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse según lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Pliego de Condiciones Generales.

10.2 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el **cinco por ciento (5%)** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Deberá constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Dicha garantía es obligatoria y será devuelta al proveedor, una vez finalizado el plazo de prestación del servicio.

11. FACTURACIÓN Y PAGO.

El pago se efectuará en forma mensual, a mes vencido, en un plazo de 15 días

desde la presentación de la factura en Dirección Contable del Poder Judicial, debidamente conformada por las respectivas dependencias en donde se presta el servicio.

Las facturas conformadas serán enviadas por el proveedor por mail a la casilla **mecontablesl@justiciasanluis.gov.ar** de Dirección Contable presentada con remito de detalle de la cantidad de fotocopias realizadas durante el mes, debidamente conformada por los responsables de las oficinas usuarias del servicio.

12. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

Todos los requerimientos técnicos objeto de esta Licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, **deben ser considerados mínimos** pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

Los Oferentes deberán acreditar fehacientemente, en caso de requerirse, el haber provisto servicios como los cotizados.

13.SERVICIO SOLICITADO.

Servicio de alquiler de trece (13) fotocopadoras que deberán ser instaladas en cada una de las dependencias usuarias del servicio.

El oferente deberá especificar marca, modelo y características de los equipos ofrecidos.

La presente contratación estará regulada en base al contrato que suscribirán entre las partes sujeta a las siguientes cláusulas:

- I. Tendrá por objeto el servicio de alquiler de fotocopadoras para toda la documental generada por las Dependencias usuarias del servicio.
- II. Este servicio regirá por el término de un (1) año a partir del primer día del mes inmediato siguiente al de su adjudicación.
- III. El Superior Tribunal tiene derecho a rescindir el servicio para lo cual

deberá notificar al Adjudicatario, con una anticipación no menor de 30 días, mediante una notificación fehaciente.

- IV. El contratado deberá instalar los equipos en cada una de las siguientes dependencias según se detalla:

Cant. De Equipos	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO
1	Presidencia del Superior Tribunal
2	Despachos de Ministros del Superior Tribunal
1	Despacho de Ministro en Edificio Ramiro Podetti de Villa Mercedes.
1	Secretaría Administrativa del Superior Tribunal
1	Juzgado de Familia y Menores N° 1
1	Juzgado de Familia y Menores N° 2
3	a cargo de la Dirección de Biblioteca, uno en planta baja y dos en primer piso del Edificio Tribunales
1	Cámara Penal 2
1	Instituto de Capacitación e Investigación Dr. Tomas Jofre
1	Secretaria Electoral

- V. Los equipos podrán ser trasladados o asignados a otras dependencias a solicitud del Organismo Contratante.
- VI. Los equipos deberán ser nuevos o usados en perfectas condiciones de mantenimiento y funcionamiento.
- VII. El precio de la locación incluye la provisión de: papel, revelador, toner, cilindro fotoconductor, partes de reemplazo a efectos de garantizar un adecuado funcionamiento de los equipos, servicio técnico en el lugar de funcionamiento de los equipos y todo otro elemento que haga al funcionamiento de las máquinas instaladas.
- VIII. Se establece que el servicio de repuestos y mantenimiento de los equipos como así las visitas periódicas preventivas y eventuales al efecto de asegurar el correcto y normal funcionamiento de los equipos por parte del Adjudicatario serán sin cargo para el Organismo Contratante. En caso de fallas graves de algún equipo, será inmediatamente sustituido por otro de iguales características.
- IX. Cada factura deberá ser presentada con remito de detalle de la cantidad de fotocopias realizadas durante el mes, debidamente conformada por

los responsables de las oficinas usuarias del servicio.

- X. Para dar cumplimiento a este servicio, el Adjudicatario empleará su propio personal, el cual prestará todo el cuidado razonable para mantener la instalación en normales condiciones de funcionamiento. Además, deberá presentarse a ejecutar los trabajos debidamente vestido y protegido dando cumplimiento a las normas de seguridad e higiene en el trabajo.

14. VIGENCIA.

El contrato tendrá una vigencia de un año a partir del primer día del mes inmediato siguiente al de la adjudicación. Cualquiera de las partes podrá rescindirlo sin expresión de causa, debiendo preavisar a la otra parte con sesenta días de anticipación, sin que esto genere derecho a indemnización alguna.